

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 135

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteriano» en el término municipal de Cendejas de la Torre, que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Agosto del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 14 de Septiembre de 1955. 2126

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 136

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcocer, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil el habersele expedido por dicha Alcaldía título de Guarda jurado a favor de don Epifanio Casero Montalvo, al servicio de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, cuya propuesta de nombramiento fué ratificada por este Centro oportunamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1955. 2133

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Jefatura de Guadalajara

Habiendo observado que en la publicación de los tipos evaluatorios unitarios del término municipal de Medranda, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de Septiembre, número 111, figura la era única con un líquido imponible de 279 pesetas, y debiendo ser el de 379 pesetas, igual al de cereal seco primera clase, se publica este anuncio para subsanar el error de imprenta habido en el anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, **Federico Fernández Kuntz.** 2135

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

TERCERA PUBLICACION

A efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley de 20 de Julio de 1955 y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo octavo de la referida Ley, se emplaza a todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Torrebeleña con parcelas incluidas, y que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o traigan causa del titular registral, para que dentro del plazo de treinta días y si apareciese contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecte y la atribución de propiedad u otros derechos realizada por la Comisión Local, como consecuencia de la investigación de propietarios, puedan formular oposición ante la misma, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos.

Se les apercibe de que si no formula oposición dentro del indicado plazo deberán atenerse a las bases fijadas por la Comisión Local.

Durante treinta días, a partir del de la fecha, estará expuesto en el local del Ayuntamiento el plano de la zona en que se reflejan las parcelas antiguas, la relación de propietarios de dichas parcelas y la de los arrendatarios.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1955.—El Secretario de la Comisión Local, P. Sánchez de Miguel. 2094

(Derechos tres inserciones, 225'00 ptas.)

Ayuntamientos

EL RECUENCO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil del Puesto de esta villa, que se ejecutarán con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y con arreglo al proyecto formado y redactado por el señor Arquitecto don Angel de la

Morena, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de cuatrocientas mil trescientas treinta y cinco pesetas con trece céntimos (400.335'13) a la baja, no admitiéndose proposiciones que rebajen dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado y reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, cuando menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de pliegos, acompañando a las proposiciones el resguardo de haber constituido el depósito del tres por ciento del tipo base de la subasta. También se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce; de resultar festivo, se prorrogará al siguiente.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, gastos y reintegros del expediente, honorarios del señor Notario, Derechos Reales, timbres del contrato y todos cuantos gastos se originen para la formalización y tramitación del mismo.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Recuenco 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Desiderio Redomero. 2096

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con residencia y vecindad en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..., en relación con la construcción de una Casa-Cuartel para la fuerza de la Guardia Civil de la villa de El Recuenco (Guadalajara), como igualmente de los pliegos de condiciones que han de servir de base para la ejecución de las obras y subasta, se comprometo a ejecutarlas con arreglo al proyecto, planos y demás condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

(Derechos de inserción, 152'50 ptas.)

ESCAMILLA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 19 de Octubre, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la enajenación del espliego de este término y año de 1956, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal y tipo de licitación de 12.000 pesetas.

La apertura de plicas se verificará a las diez horas del día 20 de Octubre de 1955 y deben ajustarse al modelo que consta en el pliego de condiciones.

Escamilla 13 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Canora. 2134

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

LA PUERTA

Al primer día hábil, transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas, bajo el tipo de tasación que expresa el Plan forestal del año de 1955-56:

A las once horas, la de cultivo, del monte número 70.

A las doce horas, la de leñas, del monte número 69, de 300 estéreos de leña gruesa, por el tipo de tasación de 20.910 pesetas; certificado a exigir clase D.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Caso de resultar desiertas estas subastas, se celebrará la segunda, a la misma hora del día diez hábil, siguiente de la primera, en el mismo local e iguales condiciones.

La Puerta 3 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Celedonio Torralbo. 2079

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

ESPINOSA DE HENARES

Los días 23 y 24 del actual mes y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se procederá al cobro en período voluntario del arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana del tercer trimestre del año actual, cuyo período voluntario terminará el día 10 del mes de Octubre.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario y hacendados forasteros.

Espinosa de Henares 9 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, P. O., Manuel Mena. 2129

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

VILLAR DE COBETA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativo formulado por la Alcaldía y aprobado, por unanimidad, por la Corporación, que ha de servir de base en la subasta pública que se ha de celebrar en esta localidad para la enajenación de aprovechamientos maderables y leñosos procedentes del monte de estos propios, número 216 del Catálogo, denominado «Umbría de Lorente».

Lo que se hace saber para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Villar de Cobeta 9 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Clemente Muela. 2118

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

ANQUELA DEL DUCADO

Existiendo paralizadas en poder del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura, en Madrid) la cantidad de 3.315'17 pesetas, pertenecientes al Pósito de este pueblo, se anuncia al público, a fin de que los agricultores del mismo y de su agregado Tobillos, de este término municipal, que deseen obtener préstamos, lo soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, en Madrid, en el plazo de quince días, amoldándose en su cuantía a los preceptos reglamentarios.

Se advierte que si los préstamos solicitados excediesen de la cantidad existente, se prorrateará rigurosamente.

Anquela del Ducado 7 de Septiembre de 1955.—El Alcalde accidental, Vicente Novella. 2116

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Galve de Sorbe, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

COGOLLUDO

Edicto

En el Juzgado de primera instancia de Cogolludo se sigue expediente de dominio promovido por don Ricardo Castell Herrero, a fin de inmatricular en el Registro de la Propiedad, de este partido, las fincas urbanas y rústicas siguientes:

Fincas urbanas

Una casa, sita en la calle Nueva Baja, señalada con el número 12, no consta su extensión superficial y linda, por la derecha, de Miguel de Frías; por la izquierda, con Andrés Palancar, y por la espalda, con corral.

Otra sita en la calle del Val, número 27, no consta su extensión superficial y linda, por la derecha, de herederos de Jorge Alvarez; por la izquierda, de Mariana Gregorio, y por la espalda, con corrales.

Otra sita en la calle Nueva Baja, número 41, no consta su extensión superficial y linda, por la derecha, de Ciriaco Bodega; por la izquierda, de Bernardina Gil, y por la espalda, con callejón.

Fincas rústicas

Una finca rústica, sita en el paraje de «Valdepuerca», término municipal de Cogolludo, de nueve áreas sesenta centiáreas; linda al Norte, Justa Fraguas; Sur, de Juan Fraguas Plaza; Este, de Aniceto Rodríguez Gamo, y Oeste, de Florencia Heras Barona.

Otra en «Los Cañales», en el mismo término municipal, de diez áreas veinte centiáreas; linda al Norte, don Mariano Núñez Vallejo; Sur, de Gabino Fraguas Yagüe; Este, senda, y Oeste, Marcelino García Nieto; parcela 47 del polígono 14.

Otra en «La Vega de Valdebaraja», en el mismo término, de ocho áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, Juana y Agustina Notario; Sur, Tomasa Magro Puebla; Este y Oeste, yermos; parcela 140 del polígono 5-6.

Otra también en «La Vega de Valdebaraja», de cinco áreas; linda al Norte, Juana Heras Barona; Sur, de Fernando de Frías Sopena; Este y Oeste, yermo; polígono 5-6, parcela 108.

Otra en «Los Cañales», de tres áreas noventa centiáreas; linda al Norte, Cirilo Romanillos Gómez; Sur, del Ayuntamiento; Este y Oeste, yermos; polígono 14, parcela 356.

Otra en «La Pradera», de doce áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, de Feliciano Vallejo Núñez; Sur, de herederos de Pedro Martínez; Este y Oeste, yermos; polígono 13, parcela 185.

Otra en el paraje de «Huerta de Valles», de dos áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, de Mariano de la Torre Arimendi; Sur, de Ignacio Bueno Plaza; Este, de Félix Gamo del Olmo, y Oeste, arroyo; parcela 176, polígono 30.

Otra en el mismo paraje, de un área noventa centiáreas; linda al Norte, Ignacio Bueno Plaza; Sur, de Félix Gamo del Olmo; Este, de Mariano de la Torre, y Oeste, arroyo; polígono 30, parcela 277.

Otra en «Garralafuente», de veinte áreas; linda al Norte, de Juliana Martínez Puebla; Sur, de Pedro Martínez Fraile; Este y Oeste, yermos; polígono 14, parcela 85.

Otra en «La Cabra», de veinticuatro áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, desconocido; Sur, de Crispulo Vicente Robledillo; Este y Oeste, yermos; polígono 26, parcela 110.

Otra en «Valdemoro», de doce áreas; linda al Norte, Julián Martínez Puebla; Sur, de Mariano Martínez

Martínez; Este, cendajo, y Oeste, yermo; polígono 16, parcela 406.

Otra en «La Veguilla del Berral», de diez áreas; linda al Norte, de León Martínez Martínez; Sur, Ayuntamiento; Este, cendajo, y Oeste, río Aliendre; polígono 10, parcela 102.

Otra en «Huerta de Valles», de un área noventa centiáreas; linda al Norte, Ruperto Alcalde Puebla; Sur, de Melchora y Adela Vicente; Este, desconocido, y Oeste, de Ruperto Alcalde; polígono 30, parcela 253.

Otra en «El Lomo», de sesenta y tres áreas; linda al Norte, de Antonia Zamora Gil; Sur, de Lorenzo Barona Bayarizo; Este, yermo, y Oeste, cendajo; polígono 27, parcela 118.

Otra en «La Vega de Valdebaraja», de cuarenta y nueve áreas sesenta centiáreas; linda al Norte, Aniceto Rodríguez Gamo; Sur, de Julia Herrero Criado; Este, de Ezequiel Orozco Gordo, y Oeste, reguera; polígono 56, parcela 136.

Otra en «La Huerta del Panadero», de tres áreas cinco centiáreas; linda al Norte, Juan Magro Alonso; Sur, de León Magro Turrón; Este, de Teodoro Torija Cruzado, y Oeste, de Aniceto Yagüe Pinillos; polígono 5-6, parcela 65.

Otra en el mismo paraje, de nueve áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, Emilio Notario de Frías; Sur, Juana Cardenal Malavia; Este, senda, y Oeste, reguera; polígono 5-6, parcela 10.

Otra en «El Picazo», de veintisiete áreas; linda al Norte, Luciano Heras Yagüe; Sur, Andrés Sopena Calvo; Este, yermo, y Oeste, desconocido; polígono 16, parcela 348.

Otra en «La Manota», de tres áreas veinte centiáreas; linda al Norte, de Luciano Heras Yagüe; Sur, de Manuela de Mingo; Este, yermo, y Oeste, cendajo; polígono 25, parcela 69.

Otra en «Corral de Frailes», de treinta y tres áreas veinte centiáreas; linda al Norte, Joaquín Criado Calvo; Sur, Félix A. Martínez; Este, desconocido, y Oeste, yermo; polígono 26, parcela 87.

Otra en «El Cantar», de dos áreas sesenta centiáreas; linda al Norte, Eugenio Calvo Simón; Sur, Mariano Criado Romero; Este, el río Aliendre, y Oeste, carretera; polígono 10, parcela 164.

Otra en «Olaye», de dieciocho áreas; linda al Norte, Esteban y Gregorio Elvira; Sur, de Agustín Martínez Segoviano; Este, desconocido, y Oeste, yermo; polígono 31, parcela 149.

En el expresado expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez hábiles siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, a los fines acordados, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, en Cogolludo a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos. 2119

(Derechos de inserción, 332'50 ptas.)

CIFUENTES.—Edicto

Don José Luis Infante Merlo, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que para hacer efectivas las costas a cuyo pago fué condenado el penado Esteban Peco Abánades, en la causa seguida en este Juzgado con el número 3 de 1954, por el delito de blasfemia, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación y por término de veinte días, el semoviente que se reseña en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, correspondien-

te al día 11 de Agosto último, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Huertahernando el próximo día 2 de Octubre y hora de las doce de su mañana.

Dado en Cifuentes a 7 de Septiembre de 1955.— José Luis Infante.—El Secretario, firma ilegible. 2110

CIFUENTES.—Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 31 de 1953, sobre robo, se cita y llama al procesado Juan García Echevarría, hijo de Francisco, de 40 años de edad, soltero, quincallero, natural de Bilbao, que tuvo su último domicilio en Sigüenza (Guadalajara), en la calle del Castillo, número 7, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Prisión Central de Hombres de Guadalajara, a disposición de dicho Tribunal.

Dado en Cifuentes a 7 de Septiembre de 1955.—El Juez de instrucción, José Luis Infante.—El Secretario, firma ilegible. 2111

SACEDON

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de primera instancia del partido de Sacedón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por el Procurador don Cayetano Morán Palacios, en turno de oficio para representar a doña Braulia Torrecilla López, en demanda sobre alimentos, contra su marido don Jesús Ruiz Sáez, jornalero, cuyo último domicilio fué el pueblo de Auñón, habiendo residido en el extranjero anteriormente, ignorándose su actual paradero, está acordado darle traslado de la demanda y emplazándole para que dentro del plazo de nueve días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca contestando aquélla.

Dado en Sacedón a 9 de Septiembre de 1955.—Jaime Mariscal de Gante.—P. S. M.—Norberto Rojo. 2115

Comunidad de Molina y su Tierra

En uso de las facultades que me están conferidas por la Junta de Apoderados de mi presidencia y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta ciudad, domicilio social de la Comunidad arriba expresada, las primeras subastas de maderas correspondientes al año forestal 1955-56, que seguidamente se detallan:

A las doce horas, la de 1.600 pinos, en pie, en rollo y con corteza, con un volumen maderable de 1209,638 metros cúbicos y 600 estéreos de leñas de copa; tipo base de tasación de 302.409'50 pesetas; precio índice 377.991'87 pesetas; cupo de traviesas, 950; grupo primero; certificado a exigir A, B o C, del monte número

134, denominado «Sierra Molina» y de la pertenencia de dicha Comunidad.

A las doce treinta, la de 789 pinos secos, en pie, en rollo y con corteza, en el mismo monte «Sierra Molina», con un volumen maderable de 265,746 metros cúbicos y 100 estéreos de leñas de copa, exento de traviesas, bajo el tipo de tasación de 37.204'45 pesetas; precio índice 46.505'56 pesetas; grupo primero, y certificado a exigir A, B o C, también de la pertenencia de dicha Comunidad.

A las trece horas, la de 271 pinos, en pie, en rollo y con corteza, con un volumen maderable de 50,037 metros cúbicos y 25 estéreos de leñas de copa, exentos para traviesas, bajo el tipo de tasación de 5.504'07 pesetas; precio índice 6.680'08 pesetas, grupo primero; certificado a exigir A, B o C; en el monte número 185, también de la pertenencia de la repetida Comunidad.

Las proposiciones para tomar parte en cada una de las tres subastas predichas podrán presentarse todos los días hábiles, de once a trece, en la Secretaría hasta el día anterior, inclusive, al de su celebración, y se harán precisamente en papel de la clase sexta o papel común, reintegrado equivalentemente, más el aumento del 5 por 100 y con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del precio índice de la subasta, y una vez hecha la adjudicación definitiva el rematante, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor o cantidad en que le haya sido adjudicado el remate de subasta.

Las demás condiciones por que se rigen las referidas subastas se hallan también contenidas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas formulado por esta presidencia y aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de presentación de pliegos.

Molina de Aragón 1 de Septiembre de 1955.—El Presidente, Francisco Checa. 2057

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., o en representación de ..., que reside en ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase de ..., norma ..., en relación con la subasta enunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, de fecha ..., en el monte número 134 ó 185 (según a la subasta a que se contrae), de la pertenencia de la Comunidad de Molina y su Tierra, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 197'50 ptas.)

FUENTES DE LA ALCARRIA

El día 25 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta localidad la subasta de leñas existentes en el tranzón cuarto del monte «La Matilla», de este término municipal.

Fuentes de la Alcarria 14 de Septiembre de 1955. El Presidente de la Sociedad, Agustín Martínez. 2132

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)